

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 693 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 24 OCT 2014

VISTO:

El Memorando N° 2890-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 10 de octubre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación de Inspector de Obra, encargado de supervisar la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal del Sector Sachaca Tramo 1, distrito de Sachaca-Arequipa", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se crea el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra -MI RIEGO, a cargo del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego, el cual está orientado a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, en localidades ubicadas por encima de los 1,500 metros sobre el nivel del mar, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública de los tres niveles de gobierno, incluyendo los estudios de preinversión;

Que, por el Decreto Supremo N° 002-2013-AG, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de enero de 2013, se aprueba el Reglamento del Fondo de Promoción en la Sierra-MI RIEGO, y se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO, el cual tiene entre sus funciones aprobar la selección y priorización de los proyectos a ser financiados por MI RIEGO, en el marco de los fines establecidos en su norma de creación y en el acotado Reglamento;

Que, mediante Memorando N° 1287-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, el Ingeniero Máximo Gutiérrez Bernaola, en virtud de haberse otorgado la Buena Pro para la ejecución de la obra en referencia al Consorcio Virgen de Chapí, recomienda la designación del Inspector de Obra, a fin de cumplir con las metas programadas;

Que, mediante Memorando N° 2890-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 10 de octubre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, solicita la designación del Ingeniero Fernando Vargas Melgar como Inspector de la Obra "Mejoramiento del



Servicio de Agua para Riego del Canal Principal del Sector Sachaca Tramo 1, distrito de Sachaca-Arequipa”, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: “Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ingeniero Fernando Vargas Melgar como Inspector de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal del Sector Sachaca Tramo 1, distrito de Sachaca-Arequipa”, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO; a fin de cumplir con las metas programadas.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al Ingeniero Fernando Vargas Melgar, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

